



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01055919 – POSGRADO - Honorarios por hora de clase en actividades docentes

VISTO que por Res (CD) N° 623/19 se autorizó hasta un máximo de dos mil pesos (\$2000) para el pago de honorarios por hora de clase dictada en las actividades docentes de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que debido al tiempo transcurrido, dichos aranceles se encuentran desactualizados.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Posgrado y lo dispuesto por este Consejo Directivo en la sesión del día 11 de agosto de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de honorarios por hora de clase en actividades docentes de Posgrado de esta Facultad, hasta un máximo de tres mil pesos (\$3000)

Artículo 2º.- ESTABLECER que la presente resolución no regirá para los cursos dictados en el marco de Convenios establecidos con otras Instituciones.

Artículo 3º.-REGÍSTRESE, y dese a la Secretaria de Posgrado para su conocimiento y

efectos que estime corresponder, tomen razón la Secretaria de Supervisión Administrativa y las Direcciones de Contaduría y Tesorería; y cumplido archívese.-